



Proven Indio q. y Personero quienes
Compañia de Concesos Indios y Regim^{to} ad la
misma Junta y Congregada en forma ad la
Bula Comotativa de Cotonambre q. trata
los Indios q. les son respectivos: Se manifiesta
q. por el Sr. D. Juan Constante q. es el
Cory. el Considerable ocupacion y ad mi-
nistacion y ejercicio q. es de donos para ad
la Intendencia ad su familia, lo dificulto.
Lo q. me es el tulo deumpingo del Cargo q.
se me tiene confiado ad Sr. D. Juan Constante
q. la misma practica q. en el Sr. D. Juan
Don Constante y grave los Indios q. le da d^o
curran y la tulo de parentorio, q. lo q. me pa-
rece muy conforme y necesario q. para pre-
venir el combeniente y ad bastante trascon-
dencia q. p. Indio de curria q. falta de
espacio de tiempo mencionado. Se nombra y
autorice al Sr. D. Juan Constante q. se alle ad orna-
do de la Curia de Indios q. el p. un tulo de
umpingo ad la grave Cargo para q. forme
y p. or. de curria lo requiera. El Cur. p. raefique
quanto de Indio. Sean necesarios de curria de
inconsonante. Inel map pronto y ofian
de pacto a Indio de tulo de grave de
qual exige, lo responde y expone a Sr.
Ministerio. Y enterado de Sr. D. Juan Constante

